

DECRETO No. 0094 DE 2018

POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE ASIGNACIÓN BÁSICA DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículos 53, 314 y 315 núm. 1 y 7 de la Constitución Política, la Ley 411 de 1997, el Decreto 160 de 2014 y el Decreto Distrital 0421 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 314 de la Constitución establece que *“En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio...”*

Que el artículo 315 numerales 1 y 7 de la Carta Política de Colombia, señalan como atribuciones del alcalde, entre otras:

“1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...) 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes...”

Que en desarrollo de lo prescrito en el artículo 55 de la Constitución Nacional, la Ley 411 de 1997 y el Decreto 160 de 2014, que se refieren a negociación colectiva para regular las relaciones laborales con las organizaciones de empleados públicos, el día veintitrés (23) de mayo de 2017, los representantes del Distrito de Barranquilla y los representantes de las organizaciones sindicales, suscribieron el acuerdo colectivo sobre las condiciones de empleo de la planta de personal de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla.

Que en cumplimiento del artículo 14 del Decreto 160 de 2014, se expidió el Decreto Distrital 0421 del 11 de junio de 2017, por medio del cual se implementa el acuerdo colectivo sobre las condiciones de empleo de la planta de personal de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y las organizaciones de empleados públicos y/o organizaciones sindicales de empleados públicos del Distrito de Barranquilla, el cual señala en el Artículo 2:

“Hacer extensivo a todos los empleados públicos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla sindicalizados y no sindicalizados lo consignado en el acuerdo colectivo, a excepción de los servidores públicos de alto nivel que conforme lo señala el artículo 2 del Decreto 160 del 05 de febrero de 2014, aquellos empleados de alto nivel político, jerárquico, o directivo, cuyas funciones comporten atribuciones de Gobierno, representación, autoridad o de conducción institucional, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas públicas; los trabajadores oficiales, los servidores de elección popular o los directivos elegidos por el Congreso o Corporaciones territoriales, y el personal uniformado de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.

Que el Artículo 13. Del Acuerdo de negociación colectiva, señala: *“Artículo 13. Reajuste salarial. La Alcaldía Distrital de Barranquilla, hará un incremento salarial a sus empleados, para la vigencia del año 2018, el incremento salarial será el doble del IPC del año 2017*

DECRETO No. 0094 DE 2018

POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE ASIGNACIÓN BÁSICA DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

certificado por el DANE. En el evento en que el doble del IPC del año 2017 sea inferior al 9.0%, el Distrito de Barranquilla incrementará el salario de sus empleados, para la vigencia 2018 en 9.0% (nueve por ciento).

Que en virtud del principio constitucional de igualdad es procedente aplicar el reajuste salarial, de que trata el presente decreto, a los empleados no sindicalizados, sin distingo de nivel.

Que no obstante las anteriores consideraciones, a los empleados que con este aumento superan los límites determinados por el gobierno nacional para el año 2018 o en su defecto están excluidos en virtud del Artículo 2 del Decreto 160 de 2014 (Secretarios de Despacho, Gerente, Alcalde Local, Subcomandante de Bomberos Asesor 105-06, Asesor 105-07, Jefe de Oficina código y grado 006-05, Técnico Operativo código y grado 314-05, 314 -04 y 314-02, Técnico Administrativo 367-05 e Inspector de Tránsito y Transporte 312 -04, Secretario Ejecutivo 425-07), el reajuste salarial de estos funcionarios se hará de conformidad a lo señalado en el Decreto 309 de 19 de febrero de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que es procedente hacer el reajuste a los salarios de los empleados de la Administración Central de conformidad a lo expresado anteriormente y con las excepciones establecidas en el Artículo 2 del Decreto 160 de 2014.

En mérito a lo anteriormente expuesto, el Alcalde Distrital de Barranquilla

DECRETA:

Artículo 1°: A partir del 1° de enero de 2018, fíjense las siguientes escalas de asignación básica mensual para los empleos de la planta de personal de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como se señala a continuación:

NIVEL	CARGO	CODIGO	SALARIO 2017	INCREMENTO (%)	SALARIO 2018
Directivo	Alcalde	005 - 10	\$ 14,761,518	5.09%	\$15,512,880
	Jefe de Oficina	006 - 02	\$ 8,172,565	9.00%	\$8,908,096
	Jefe de Oficina	006 - 03	\$ 9,768,199	9.00%	\$10,647,337
	Director	009 - 03	\$ 9,768,199	9.00%	\$10,647,337
	Tesorero Distrital	091 - 03	\$ 9,768,199	9.00%	\$10,647,337
	Jefe de Oficina	006 - 05	\$ 12,515,301	5.09%	\$13,152,443
	Secretario de despacho	020 - 05	\$ 12,515,301	5.09%	\$13,152,443
	Alcalde Local	030 - 05	\$ 12,515,301	5.09%	\$13,152,443
	Gerente	039 - 05	\$ 12,515,301	5.09%	\$13,152,443
	Secretario Local de Salud	097 - 05	\$ 12,515,301	5.09%	\$13,152,443
Asesor	Asesor	105 - 01	\$ 4,348,819	9.00%	\$4,740,212
	Asesor	105 - 02	\$ 4,487,415	9.00%	\$4,891,282
	Asesor	105 - 03	\$ 5,129,706	9.00%	\$5,591,380
	Asesor	105 - 04	\$ 6,708,415	9.00%	\$7,312,172



DECRETO No. 0094 DE 2018

POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE ASIGNACIÓN BÁSICA DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

	Asesor	105 - 05	\$ 8,076,759	9.00%	\$8,803,668
	Asesor	105 - 06	\$ 9,768,199	7.63%	\$10,513,161
	Asesor	105 - 07	\$ 10,003,727	5.09%	\$10,513,161
Profesional	Profesional Universitario	219 - 01	\$ 2,927,682	9.00%	\$3,191,173
	Profesional Universitario	219 - 02	\$ 3,049,803	9.00%	\$3,324,285
	Profesional Universitario	219 - 03	\$ 3,318,696	9.00%	\$3,617,379
	Profesional Universitario	219 - 04	\$ 3,607,663	9.00%	\$3,932,352
	Profesional Universitario	219 - 05	\$ 3,753,326	9.00%	\$4,091,125
	Profesional Universitario	219 - 06	\$ 4,049,368	9.00%	\$4,413,811
	Profesional Universitario Área salud	237 - 06	\$ 4,049,368	9.00%	\$4,413,811
	Profesional Especializado	222 - 07	\$ 4,459,359	9.00%	\$4,860,701
	Corregidor	227 - 07	\$ 4,459,359	9.00%	\$4,860,701
	Comisario de familia	202 - 08	\$ 5,288,716	9.00%	\$5,764,701
	Líder de Proyecto	208 - 08	\$ 5,288,716	9.00%	\$5,764,701
	Profesional Especializado	222 - 08	\$ 5,288,716	9.00%	\$5,764,701
	Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a Categoría	233 - 08	\$ 5,288,716	9.00%	\$5,764,701
	Comandante	203 - 10	\$ 6,748,367	8.83%	\$7,344,289
	Profesional Especializado	222 - 10	\$ 6,748,367	8.83%	\$7,344,289
	Líder de Proyecto	208 - 11	\$ 6,984,720	5.15%	\$7,344,289
	Técnico	Técnico Operativo	314 - 01	\$ 2,521,905	7.96%
Técnico Operativo		314 - 02	\$ 2,590,595	5.09%	\$2,722,574
Técnico Operativo		314 - 04	\$ 2,590,647	5.09%	\$2,722,574
Técnico Operativo		314 - 05	\$ 2,590,707	5.09%	\$2,722,574
Técnico Área Salud		323 - 03	\$ 2,590,623	5.09%	\$2,722,574
Técnico Área Salud		323 - 04	\$ 2,590,647	5.09%	\$2,722,574
Inspector de Tránsito y Transporte		312 - 04	\$ 2,590,647	5.09%	\$2,722,574
Subcomandante de Bomberos		336 - 05	\$ 2,590,707	5.09%	\$2,722,574
Técnico Administrativo		367 - 05	\$ 2,590,707	5.09%	\$2,722,574
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407 - 01	\$ 1,677,655	9.00%	\$1,828,644
	Auxiliar Administrativo	407 - 02	\$ 1,837,171	9.00%	\$2,002,517
	Auxiliar Administrativo	407 - 04	\$ 1,995,765	9.00%	\$2,175,383
	Auxiliar Administrativo	407 - 05	\$ 2,216,672	9.00%	\$2,416,172
	Auxiliar Administrativo	407 - 06	\$ 2,437,413	9.00%	\$2,656,780
	Auxiliar de Servicios Generales	470 - 01	\$ 1,677,655	9.00%	\$1,828,644
	Secretario	440 - 01	\$ 1,677,655	9.00%	\$1,828,644
	Secretario	440 - 02	\$ 1,837,171	9.00%	\$2,002,517
	Secretario	440 - 04	\$ 1,995,765	9.00%	\$2,175,383
	Secretario	440 - 05	\$ 2,216,672	9.00%	\$2,416,172
	Secretario	440 - 06	\$ 2,437,413	9.00%	\$2,656,780
	Auxiliar área salud	412 - 02	\$ 1,837,171	9.00%	\$2,002,517
	Auxiliar área salud	412 - 03	\$ 1,849,457	9.00%	\$2,015,908

DECRETO No. 0094 DE 2018

POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE ASIGNACIÓN BÁSICA DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

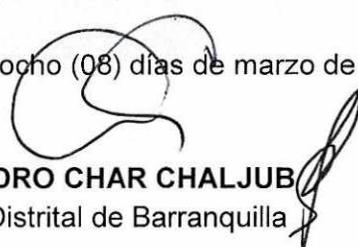
Auxiliar área salud	412 - 05	\$ 2,216,672	9.00%	\$2,416,172
Bombero	475 - 02	\$ 1,837,171	9.00%	\$2,002,517
Celador	477 - 02	\$ 1,837,171	9.00%	\$2,002,517
Guardián	485 - 04	\$ 1,995,765	9.00%	\$2,175,383
Sargento de Bomberos	417 - 05	\$ 2,216,672	9.00%	\$2,416,172
Operario	487 - 05	\$ 2,216,672	9.00%	\$2,416,172
Teniente de Bombero	419 - 06	\$ 2,437,413	9.00%	\$2,656,780
Secretaria Ejecutiva	425 - 07	\$ 2,565,000	5.09%	\$2,695,559

ARTICULO 2°: Comunicar el presente decreto a la Secretaria Distrital de Gestión Humana, Oficina de Compensación al Trabajador y Secretaria de Hacienda Distrital, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTICULO 3°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas aquellas disposiciones legales de igual o inferior jerarquía que se le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el D.I.E.P. Barranquilla a los, ocho (08) días de marzo de 2018.


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Milagro polo villa^{MP} - Profesional Especializado
Guillermo Acosta Corcho - Asesor Secretaría Jurídica.

Revisó: Giselle Torrecilla - Asesora^{MP}

Aprobó: Elania Redondo Peña - Secretaria Distrital de Gestión Humana

Aprobó: Jorge Padilla Sundhein - Secretario Jurídico Distrital